

#### **ACTA NÚMERO DOS.**

Sesión Ordinaria del Consejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlan, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlan, a las ocho horas de la tarde diecinueve de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor

**Página**

16



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Propietario; Señorita. Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO. A) Que en el Presupuesto Municipal vigente se aprobó la ejecución del Proyecto: **APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO DE APOORTE E INSUMOS A LOS AGRICULTORES 2018**, por un monto de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (\$40,000.00)**, del FODES 75%. B) Que el Jefe de la UACI, ha presentado la carpeta técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto antes mencionado por un monto de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,000.00)**. C) Que en base al numeral 3 del Art. 3, y numeral 4 del Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto: **APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO DE APOORTE E INSUMOS A LOS AGRICULTORES 2018**, por un monto de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (\$40,000.00)**, consecuentemente con base al Art. 40 literal b, y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI para que realice el proceso mediante la modalidad de Libre Gestión para la compra de abono tipo sulfato amonio de 45 Kg. Salvando su voto en base a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal los regidores propietarios: Ignacio Hernán Romero Pereira, Félix Mendoza Aguilón y Argelia Natalia Cruz Hernández. **Comuníquese y Certifíquese.**

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2. Del Art. 30 del Código Municipal Reformado **ACUERDA:** Nombrar como Tesorera Municipal a la Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez y de conformidad al inciso 3° del Art. 86 del mismo código. **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Señor Alcalde Municipal Mario Eduardo Abrego Cruz y Señor Síndico Municipal Jesús Morales, para que aperturen cuenta en Banco de América Central Sucursal Cojutepeque, cuenta corriente para el Proyecto:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



"APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO DE APOORTE E INSUMOS A LOS AGRICULTORES 2018", con un monto inicial de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00), provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, cuenta número [REDACTED] FODES/75%, siendo indispensable la firma de la tesorera y sello de la tesorería, consecuentemente se autoriza a la tesorera municipal para que haga los depósitos necesarios hasta llegar a un monto máximo de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (40,000.00), según presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO. I. Que para tener un mejor control de los habitantes del municipio es necesario un nuevo censo socio económico. II. Que nos permite medir las necesidades de las familias de cada una de las comunidades, así como la productividad de los granos básicos fuente de sustento para cada uno de sus miembros. III. Para lo cual es necesario la contratación de personal de cada comunidad para realizar un mejor trabajo por lo que en base al numeral 3 del Art. 3, numeral 4 del Art. 30, del Código Municipal **ACUERDA.** La contratación de personal para que realicen censo socio económico en todos los cantones del Municipio, consecuentemente autoriza a la Tesorera Municipal erogare del proyecto: "APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO DE APOORTE E INSUMOS A LOS AGRICULTORES 2018", la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,485.00), para pago de planilla de jornales este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2. Del Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar como Tesorera Municipal a la Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez y de conformidad al inciso 3° del Art. 86 del mismo código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Señor Alcalde Municipal Mario Eduardo Abrego Cruz y Señor Sindico Municipal Jesús Morales, para que aperturen cuenta en Banco Scotiabank de El Salvador, Sucursal Cojutepeque, cuenta corriente para el Proyecto: "FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2018", con un monto inicial de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, cuenta número [REDACTED] FODES/75%, para todo trámite se requieren dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma de la tesorera y sello de la tesorería, consecuentemente se autoriza a la tesorera municipal para que haga los depósitos necesarios hasta un monto máximo de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA, (\$35.000.00), según el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral 3 del Art. 3 del Código Municipal. **ACUERDA.** Priorizar la ejecución del proyecto “**Mejoramiento de la atención y traslado de enfermos del Municipio a Centros de atención de salud, por medio de la adquisición y equipamiento de un vehículo Municipal, que se utilizara como Ambulancia Municipal**”, hasta un monto de **(\$20,000.00) (Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**. Afectando los proyectos según presupuesto 2018; Compra de terreno para cancha en Cantón San Antonio, con una asignación de **(\$10.000.00)** y la Compra de Terreno para cancha en Cantón Concepción, con una asignación de **(\$10.000.00)**. A la vez se delega al Jefe de la UACI para que elabore la carpeta técnica correspondiente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** a) Que la autonomía del Concejo se extiende a la libre gestión de las materias de su competencia; b) Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales; c) Que es necesario que el Municipio busque un mecanismo legal que permita incrementar sus ingresos mediante un cobro eficaz de las tasas e impuestos municipales, de conformidad a los instrumentos jurídicos correspondientes, con el fin de mantener la prestación de servicios, el bienestar social y la seguridad económica de los habitantes; d) Que con el propósito de facilitar el pago de mora tributaria del municipio, es conveniente crear un instrumento jurídico con carácter transitorio que estimule a los contribuyentes el pago de las deudas tributarias municipales; e) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercer; 30, numeral cuarto y décimo primero y Art. 32 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes “**LA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN**”, la cual tendrá un plazo de vigencia de tres meses contados a partir de su entrada en vigencia y consta de once (11) Artículos. Consecuentemente acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogue de los Fondos Propios el valor de OCHENTA Y OCHO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$88.15), a favor de la Dirección General de Tesorería por la publicación de la Ordenanza en el Diario Oficial. El gasto se aplicará al código presupuestario correspondiente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 3. Del Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Catastro y



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Departamento Jurídico, para que realicen cobros de impuestos en mora y multas; para tal fin autoriza para realizar dicho cobro al encargado de catastro al señor Walberto Barrios Ardon y al departamento Jurídico licenciado Jesús Salvador Pérez Cruz. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I- Que se ha efectuado un nuevo censo socio económico en todo el municipio. II- Que para tener una mejor información de la ciudadanía en la municipalidad se ha efectuado dicho censo, el cual fue realizado por miembros de las diferentes Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO) y miembros de los distintos cantones del municipio, por lo cual en base al numeral 3 del Art. 3 y Art. 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue del Fondo Municipal la Cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$697.50), para pago de doscientos setenta y nueve almuerzos cada uno con un valor de dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2.50), para los encargados de realizar dicho censo, este gasto se apicara al código 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO.** I- Que al iniciar esta administración nos comprometimos servirle a los ciudadanos del municipio, ya que todas las personas tiene derecho a la vida a la integridad física y moral; II- Que como Municipalidad hemos decidido enfocar nuestro servicio socio cultural y prestar asistencia a las personas que lo necesitan y que son personas de escasos recursos económicos. Por lo que en base al numeral 5 del Art. 4 y numeral 4 y 7 del Art. 30 y 31, del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que atienda las emergencias de fallecidos de personas de escasos recursos económicos en el municipio con servicios funerarios de tipo económico hasta un costo de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$175.00)**, por cada servicio. Este acuerdo surte efecto a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del 2018. Comuníquese a la UACI para los efectos consiguientes. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO.** I- Que en la zona dos se realizaron las fiestas patronales, en honor al Copatrono San Isidro Labrador. II- Que en el día quince de mayo del corriente año, se celebró el cierre de las fiestas patronales III- Que para un mayor realce al cierre de las fiestas se entregó refrigerio a cada uno de los feligreses que asistieron a la misa co-patronal en honor a San Isidro Labrador, en Canto San Andrés y tomando en base a lo establecido en el numeral 4 del Art. 4 y Art. 91 Código Municipal. **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% fiestas patronales la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$700.00)**, para pago de setecientos refrigerios cada uno con un valor



**Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**



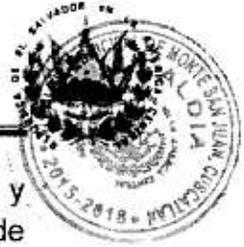
de un dólar de los Estados Unidos de América. Este gasto se aplicara el código 54314 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar las COMISIONES del período correspondiente del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, así:

|   |   |
|---|---|
| <b>DE LEGISLACIÓN Y FINANCIERA:</b><br>Mario Eduardo Abrego Cruz<br>Felicita Beltrán de Palacios<br>Argelia Natalia Cruz Hernández<br>Lorenza Aguillón de Cruz            | <b>DE COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:</b><br>Lorenza Aguillón de Cruz<br>Segundo Cruz Gutiérrez  |
| <b>DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA:</b><br>Mario Eduardo Abrego Cruz<br>Nelson Aníbal Herrera Palacios<br>Félix Mendoza Aguillón<br>Héctor Leonel Henríquez Torres | <b>DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA:</b><br>Lorenza Aguillón de Cruz<br>Ignacio Hernán Romero Pereira<br>Hilario Herrera Hernández               |
| <b>DE DEPORTES:</b><br>José Miguel Ángel Chávez Vásquez<br>Héctor Leonel Henríquez Torres   | <b>DE GENERO:</b><br>Felicita Beltrán de Palacios<br>Héctor Leonel Henríquez Torres   |
| <b>DE CULTURA Y PREVENCIÓN:</b><br>Nelson Aníbal Herrera Palacios<br>Jesús Morales<br>Argelia Natalia Cruz Hernández  | <b>DE ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL:</b><br>Ignacio Hernán Romero Pereira<br>Nelson Aníbal Herrera Palacios<br>Segundo Cruz Gutiérrez      |
| <b>DE EDUCACIÓN:</b><br>Mario Eduardo Abrego Cruz<br>Jesús Morales<br>Nelson Aníbal Herrera Palacios  | <b>DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DE AGUA POTABLE:</b><br>Lorenza Aguillón de Cruz<br>Ignacio Hernán Romero Pereira<br>Héctor Leonel Henríquez Torres |

Comuníquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal y en base al Art. 20 de la Ley LACAP, **ACUERDA:** Conformar "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS" para el período de mayo a julio de 2018, así: 1- Alcalde Municipal, Mario Eduardo Abrego Cruz; 2- Jefe de UACI, Orwill Lenin Sánchez Fernández; 3- Representante de la Comunidad Profesor, Santos Alexander Beltrán Ramírez. Para que evalúen las ofertas en la modalidad de libre gestión. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que la Municipalidad no cuenta con un vehículo de emergencias para brindar asistencia inmediata a la población que la



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



requiera, II- Que la población del Municipio es de escasos recursos económicos y no cuentan con los medios necesarios para poder sufragar gastos de transporte de traslado de familiares a centros asistenciales. III. Que todos los ciudadanos tenemos el derecho a la salud y a un buen trato físico y moral, y en base al Art. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal a sufragar los gastos de las solicitudes de transporte por traslado de personas de escasos recursos económicos de diferentes centros asistenciales. Comuníquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que se ha recibido una solicitud de la Directora del Centro Escolar "Catón San Andrés", en la cual manifiesta que el día veintidós de mayo del presente año llevaran a cabo la celebración del día de las madres y que por no contar con los recursos económicos solicitan la cantidad de doscientos cincuenta refrigerios con bebida. Por lo que en base al numeral 4 del Art.30 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar un aporte económico de CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$187.50), al Centro Escolar de San Andrés para la Compra de refrigerios para la celebración del día de las madres en el Centro Escolar Cantón San Andrés, consecuentemente y en base al Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar de Fondo Municipal la cantidad de ciento ochenta y siete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$187.50), como aporte económico al Centro Escolar Cantón San Andrés, para el pago de refrigerios para la celebración del día de las madres a realizarse el 22 de mayo del corriente. Este gasto se aplicara al código 54304 del presupuesto Municipal. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en base al literal 3 del Art. 3, literal 4 del Art. 30 y artículos 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal erogue de la cuenta del proyecto: **APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS/2018.** La cantidad de Sesenta y seis 00/100 dólares (\$66.00), a favor del Señor Luis Miguel Avilés Vanegas, en concepto de cinco horas de perifoneo en todo el municipio para convocatoria de representantes de equipos de futbol masculinos y femeninos para la organización del torneo municipal a iniciar en el mes de junio, tal perifoneo se realizó el día viernes dieciocho del corriente año. Comuníquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO.** I. Que se ha recibido solicitud de Cantón Soledad comunidad Católica (Sagrado Corazón de Jesús), la cual piden 200 refrigerios los cuales los utilizaran para el aniversario de la Comunidad a realizarse el 1 de junio del corriente año, por lo que en base al numeral 4 del Art. 4 del código Municipal **ACUERDAN.** Dar un aporte económico de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, a la comunidad Católica Sagrado Corazón de Jesús de Cantón Soledad de esta jurisdicción, para la compra de refrigerios para la celebración de su aniversario el día uno de junio de dos mil dieciocho, consecuentemente al Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA**. Erogar del Fondo Servicio de Agua la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, a la comunidad Católica Sagrado Corazón de Jesús del cantón Soledad para la compra de refrigerios para la celebración de su aniversario el día uno de junio de dos mil dieciocho. Este gasto se aplicara al código 54314, del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO**. I. Que el municipio tiene que ser promovido, dando a conocer sus culturas, como sus tradiciones. II. Que ha recibido propuesta de reportaje previo al municipio por mi país TV de canal 21, por lo que en base al numeral 3 del art. 3 y numeral 4 del art. 4 del código municipal **ACUERDA:** Aprobar propuesta de reportaje previo por mi país TV de canal 21, consecuentemente y con base al art. 91 del Código Municipal **ACUERDA**. Erogar del fondo municipal la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00)**, en concepto de aporte económico para combustible para el traslado a diferentes lugares de los cantones de esta jurisdicción para reportaje previo al municipio a mi país TV de canal 21, este gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese y Certifíquese.**

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO**. I. Que la municipalidad es miembro de la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán (ASOMUC). II. Que el Concejo Municipal necesita nombrar una comisión para la representación de la Municipalidad y con base al numeral 3 del Art. 3 y los numerales 3,10,11 del Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA**. Designar al Alcalde Municipal Licenciado Mario Eduardo Abrego Cruz, a la Segunda Regidora Propietaria Señora Lorenza Aguilón de Cruz y al Tercer Regidor Propietario Señor Nelson Anibal Herrera Palacios, como Comisión facultada para representar al Municipio en la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán (ASOMUC), a partir del uno de mayo de 2018, hasta el treinta y uno de abril de 2021. Comuníquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO**. I. Que se acordó la priorización de la deuda a corto plazo siguiente: **"PAGO POR DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN"**. II. Que la deuda por el suministro de energía eléctrica a este municipio, asciende a un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,630.07)**, III. Que



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



la factura corresponde al mes de mayo de 2018 y factura de alumbrado de abril de 2018, se encuentran vencidas, la cual no se han cancelado por falta de fondos. IV. Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la municipalidad. V. Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público y bombeo de agua potable, los cuales son de vital importancia para el Municipio. VI. Que según la Ley y Reglamento de Creación del FODES, puede utilizarse del FODES/75% para el pago de deuda corto plazo por el suministro de energía eléctrica; por lo que con base al numeral 5 de Art. 31 del Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la carpeta técnica: **"PAGO POR DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN"**; por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,630.07)**, para el pago de energía eléctrica correspondientes a los meses de abril y mayo del presente año. Comuníquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I. Que por acuerdo número diecinueve de esta misma fecha se aprobó la carpeta técnica del Proyecto: **"PAGO POR DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN"**. II. Que el pago de la deuda será financiado con fondos FODES/75%. Por lo que en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Erogar del FODES/75%, la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,630.07)**, para el pago de suministro de energía eléctrica, por deuda contraída con CAESS durante el mes de mayo y alumbrado del mes de abril, este gasto se aplicará a los códigos 54201 y 54205, del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I. Que ha recibido una solicitud por parte de la ADESCO de cantón Concepción, junto con la Policía Comunitaria del Sector, con la colaboración de ciento cincuenta refrigerios. II. Que la ADESSCO y la Policía Comunitaria están luchando para prevención de la violencia en la comunidad. III. Que para convivencia entre la comunidad han decidido realizar una Carrera Aeróbica denominada Campaña de Convivencia y Prevención de la Violencia a realizarse el día sábado 26 de mayo de 2018, que para tal actividad no cuentan con fondos necesarios para poder brindarles refrigerios a los participantes y tomando en base al numeral 4 del Art. 4 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA.** Dar un aporte de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, a la ADESCO de cantón Concepción



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



para el pago de refrigerios que serán utilizados en la Carrera Aeróbica a realizarse el día sábado 26 de mayo del corriente año consecuentemente se autoriza a la tesorera municipal erogar del Fondo Municipal la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Este gasto se aplicara al código 54304 del presupuesto Municipal. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I. Que se ha recibido una solicitud por parte de la encargada de la Unidad de Becas la cual solicita la compra de un tóner PM 301, para fotocopiadora RICOH. II. Ya que varias unidades utilizan la fotocopiadora e impresora por lo que en base al numeral 14 del art. 30 del código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar la compra de tóner para uso institucional consecuente y con base al art. 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Erogar del PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR/2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, la cantidad de CUARENTA Y CINCO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.60), para la compra de TONER PM 301 RICOH NEGRO ORIGINAL, este gasto se aplicará al código 54115 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I. Que ha recibido solicitud del cantón San Antonio en la cual manifiesta que la comunidad celebra sus fiestas patronales del 5 al 13 de junio, en honor a San Antonio de Padua. II. Que para darle un mayor realce a dichas fiestas solicitan apoyo económico ya que la comunidad no cuenta con los recursos suficientes para cubrir dichos gastos. Por lo que en base al numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal **ACUERDA.** Dar un aporte económico de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), para la celebración de las fiestas patronales del Cantón San Antonio. Consecuentemente y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Erogar del Fondo 5% Fiestas Patronales la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), como aporte económico al sectorial del Cantón San Antonio, para invertirlos en las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua las cuales se celebran del 5 al 13 de junio, este gasto se aplicará al código 66304 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I). Que es necesario ampliar la cobertura de becas en el Municipio, principalmente a los jóvenes que asisten al bachillerato de la localidad; ya que actualmente solo se atiende a una población estudiantil de 13; existiendo un total aproximado 143 jóvenes que asisten a bachillerato que no tienen el beneficio



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



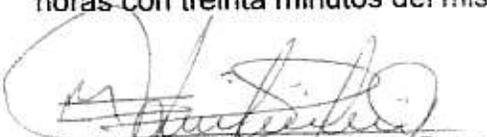
institucional de la Comuna referente al otorgamiento de becas para sufragar gastos de transporte y alimentación; II) Que para ello es necesario modificar el Reglamento de Becas y la parte presupuestaria de la Carpeta Técnica del Proyecto, el cual no será incrementado; sino más bien se deberán hacer las transferencias de fondos entre las diversas partidas presupuestarias establecidas a la fecha; III) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numerales tercero y quinto; 30, 4, numeral cuarto; 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA**. Autorizar a la Encargada de la Unidad Fortalecimiento a la Educación para que en coordinación con el Alcalde Municipal realice una modificación al Reglamento de Becas y al Presupuesto Municipal del "Programa de Becas para estudiantes de educación media y superior 2018", las modificaciones al presupuesto no incluyen incrementos al mismo, sino distribución de fondos entre las diversas partidas presupuestarias. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I. que se ha recibido solicitud del encargado de bodega solicitando dos llantas firestone rin 16-Altura 123/119 para el camión recolector de desechos sólidos. II. Que es sumamente necesario mantener en buenas condiciones el camión recolector de desechos sólidos para seguridad del conductor como para personas terceras. II. Que es responsabilidad de la Municipalidad mantener al municipio limpio para evitar enfermedades. Por lo que en base al numeral 19 del Art. 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de dos llantas Firestone rin 16-Altura 123/119 para el camión recolector de desechos sólidos por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES** cada una consecuentemente y con base al Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo del proyecto: **RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018, EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** la cantidad de: **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00)** para la compra de dos llantas Firestone rin 16-Altura 123/119 para el camión recolector de desechos sólidos. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue a favor de **JOSE NAPOLEON RAFAEL LOPEZ,** el valor de **\$80.00** (Ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), en concepto de pago de transporte por viajes a hospitales y centros asistenciales diversos. El desembolso debe hacerse de los Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en base a sus facultades legales



# Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



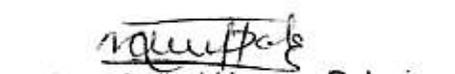
que le confiere el numeral 3 del Art 3, numeral 4, Art 30 y artículos 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del proyecto: APOYO LA EQUIDAD DE GERNERO/2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), a favor de Rosa Gladis Romero López, por la adquisición de trescientos refrigerios para la celebración del día de la madre en el Centro Escolar Cantón Candelaria, y talleres vocacionales impartidos en Cantón Soledad y Cantón Candelaria Sector La Canchita este gasto se aplicara al código 54314 del presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en base a sus facultades legales que le confiere el numeral 3 del Art 3, numeral 4, Art 30 y artículos 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Erogar del Fondo Municipal la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$186.70), a favor de la señora Kenny Juritza Pérez Hernández; por la adquisición de noventa y cinco almuerzos de la siguiente manera: 1. Para personal que acompañe a realizar reportaje de mi país TV a diversos lugares del municipio. 2. Para la celebración del día de la madre de la Iglesia Adventista del Séptimo Día del Cantón Candelaria 3. Para sesión del Concejo Municipal. Este gasto se aplicará al código presupuestario correspondiente. Comuníquese y Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas con treinta minutos del mismo día, la cual para constancia firmamos:

  
Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal

  
Jesús Morales  
Síndico Municipal

  
Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario

  
Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria

  
Nelson Aníbal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario

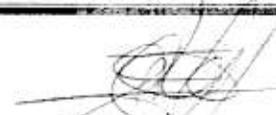
  
Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



  
Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario

  
Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria

  
Eduardo Javier Fabián Beltrán  
Secretario Municipal